



DECRETO N° 3.596

LAJA, octubre 18 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 222, 223, 224, 225 y 226.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** en cometido a los funcionarios que se indican, todos pertenecientes al Sistema Comunal de Educación, quienes se dirigirán a las ciudades, en las fechas y por el motivo que se señala en cada caso:

Sr. Patricio Lastra Mieres, jefe de administración y finanzas, Sra. Girena Díaz Reyes, administrativa de adquisiciones, ambos del Depto. de Educación Municipal – Concepción – 18/10/12: entregar rendición y realizar consultas en oficinas de Junaeb Regional (Sr. Lastra), rendir prueba de acreditación del programa Chile Compra.

Sra. Nieves Pereira Vargas, coordinadora del Cap DAEM y Sra. Marcela Badilla Retamal, en funciones de UTP de la escuela D-1229 “Andrés Alcázar” – Concepción - 19/10/12: asistir a 1º Seminario de orientaciones educativas en el marco del decreto N° 170, a realizarse en dependencias del hotel El Dorado, ubicado en Barros Arana N° 348.

Sra. Eliana I. Hermosilla Barrientos, directora, Sr. Ricardo Cuevas, jefe de UTP-CH, Sr. Andrés Chandía Marianjel, jefe de UTP-TP, del liceo A-66 “Héroes de la Concepción” – Cabrero – 22/10/12: asistir a 5ª reunión Red Centro Costa, convocatoria realizada por Deproe.

- 2.- **PROCÉDASE** reembolsar al Sr. Lastra, gastos de pasajes y páguese viatico correspondiente a un día sin pernoctar; páguese a la Sra. Díaz, viatico correspondiente a un día sin pernoctar; procédase reembolsar a la Sra. Pereira y Sra. Badilla, los gastos de pasajes y alimentación; procédase reembolsar a la Sra. Hermosilla, Sr. Cuevas y Sr. Chandía, los gastos de alimentación, además de reembolso de \$10.000 (diez mil pesos) para combustible del vehículo particular Nissan patente YF 2876 de propiedad del Sr. Cuevas, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/MMM/AMR/lrc *18/10/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309